

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

9548

Extracto de las bases y convocatoria de subvención específica para llevar a cabo un proyecto de lucha contra la exclusión social dirigida a entidades sin ánimo de lucro

Ref. BDNS: 475034

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<http://www.pap.minhap.es/bdnstrans/index>).

Primero. Beneficiarios.

Podrán solicitar esta subvención las asociaciones o entidades de carácter social sin ánimo de lucro constituidas legalmente como tales con inscripción actualizada en el registro de entidades sociales de la Consejería de Servicios Sociales del Gobierno de las Islas Baleares.

Segundo. Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria desarrollar un proyecto de integración con la finalidad de promover la inclusión activa y la mejora de la empleabilidad de personas en situación o riesgo de exclusión social, preferentemente residentes en el municipio de Marratxí.

Este proyecto se tendrá que llevar a cabo en Marratxí y su localización tendrá que estar muy conectada con los medios de transporte que llegan hasta nuestro municipio para facilitar de este modo que los usuarios se puedan desplazar hasta allá con facilidad.

Se subvencionará la mejor propuesta o proposición que contienda proyectos o actividades relacionadas con:

- Actividades integrales que desarrollen medidas de acompañamiento y formación encaminadas a la integración personal, social y laboral de mujeres en situación de riesgo de exclusión social.
- Actividades formativas para favorecer la inserción social y laboral para personas de difícil incorporación al mercado laboral en situación de riesgo o exclusión social, a través de proyectos formativos-ocupacionales.
- Actividades de apoyo a medidas de atención e inserción sociolaboral de personas inmigrantes.
- Actividades para la integración de la diversidad y acompañamiento inclusivo a través de talleres de ciudadanía para población gitana y personas inmigrantes.

Tercero. Bases reguladoras.

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Marratxí.

Cuarto. Cuantía.

El importe máximo que se destina a la convocatoria se de 95.000 €, de los cuales 89.000 € irán con cargo a la aplicación presupuestaria 23102.48900 y 6.000 € irán con cargo a la aplicación presupuestaria 23102.78000 del vigente presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2019.

Se subvencionará con un máximo de 89.000 € en concepto de gasto corriente, y un máximo de 6.000 en material inventariable y gastos para la adecuación del espacio para cumplir con los requisitos mínimos que exige la prevención de riesgos laborales.





Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de las solicitudes será de 10 días hábiles a contar a partir del día siguiente de la fecha de publicación de esta convocatoria y las bases en la página web del Ayuntamiento de Marratxí.

Marratxí, 27 de septiembre de 2019

El Alcalde,
Miquel Cabot Rodríguez

